

## **INSTRUCCIÓN PÚBLICA DURANTE EL SIGLO XIX EN VENEZUELA**

**Autores:** Milagro Yesenia Montilla Dávila  
Universidad de los Andes  
milagroy@ula.ve  
Mérida, Venezuela  
Domingo Alberto Alarcón  
Universidad de los Andes  
domingoa@ula.ve  
Mérida, Venezuela  
Isabeliana Del Rosario Useche Suarez  
Universidad de los Andes  
isabelianauseche@hotmail.com  
Mérida, Venezuela

### **RESUMEN**

La educación a través de la historia ha sido considerada como el medio más idóneo para que los seres humanos adquieran los valores, creencias y modos de comportamientos necesarios para comunicarse entre sí. En el siglo XIX el proceso histórico venezolano estuvo influenciado por factores políticos, económicos y sociales, que suscitaron importantes acontecimientos que afectaron y entorpecieron de una u otra manera el pleno desarrollo de la Instrucción Pública en Venezuela, es por ello que no sólo se convirtió en un factor primordial en todos los planes de gobierno y en materia legal tal como se reflejaba en las Constituciones Provinciales, en el Congreso de Cúcuta y en las distintas leyes, sino que se caracterizó por darle continuidad al sistema educativo existente desde el periodo colonial, ya que era difícil para los legisladores tomar decisiones en función del tema educativo, después de una larga guerra de independencia. Asimismo, la escuela continuó con su carácter de privada y religiosa, en donde los maestros debieron enseñar religión y moral. Este estudio se intenta reconstruir, sobre la base de la revisión documental y bibliohemerográfico, el devenir histórico de la educación en Venezuela, durante nuestra vida republicana.

**Palabras claves:** Instrucción Pública, Educación, Constitución Provincial, Escuela.

**Fecha de Recepción:** 20-11-2015

**Aceptación:** 22-12-2015

## **PUBLIC EDUCATION DURING 19TH CENTURY IN VENEZUELA**

### **ABSTRACT**

Through the course of history, education has been considered the most ideal way for humans to acquire values, beliefs and behavior patterns, which are absolutely needed to communicate to each other. In 19th century, Venezuelan historical process was influenced by political, economic and social factors, which provoked important facts. Those facts, hampered and affected the development of Venezuelan public education, which became a prominent factor for all the government plans and legal affairs, as reflected by Provincial Constitutions, Cucuta Congress and by different laws. This process prosecutes the education system, which already existed from the colonial period, due to the fact it was difficult for legislators to take decisions about education, after a long independence war. Schools continued being private and religious, where teachers had to teach moral values and religion. This study pretends to reconstruct, from a documental research the historical development of Venezuelan education, during our republican life.

**Keywords:** Public education, Provincial constitution, Schools.

**Date Received:** 20-11-2015

**Acceptance:** 22-12-2015

## 1. INTRODUCCIÓN

La educación a través de la historia ha sido considerada como el medio más idóneo para que los seres humanos que conforman una sociedad adquieran los valores, creencias y modos de comportamientos necesarios para comunicarse entre sí, del mismo modo que permite conseguir las herramientas necesarias para sus mejoras en lo económico, político, social y la capacidad de postergarse en el tiempo. Claro está que el cumplimiento del objetivo primordial de la educación, no sólo recae en las personas que están dentro de la organización del sistema educativo y escolar, sino también en la sociedad en la que están insertas, y del Estado a través de las instituciones creadas para tal fin, que debe garantizar, el cumplimiento de su deber constitucional, proveer a los ciudadanos la realización de tan sagrado derecho.

Estudiar la historia de la educación venezolana y del sistema escolar venezolano representa un intento por comprender la estrecha relación existente entre el proceso educativo con el devenir socio-económico y político de la nación. Es por ello que para conocer los acontecimientos significativos que han hecho de la educación un elemento trascendental para el desarrollo de la sociedad y por ende de nuestro país, es fundamental revisar previamente la historiografía que se ha producido en torno al tema, labor de historiadores y/o educadores, que han logrado reconstruir algunos temas y periodos de la historia de la educación de Venezuela, desde las postrimerías del periodo de dominación hispánica hasta nuestros días.

Entre estas importantes obras, encontramos las de Rafael Fernández Heres: Memoria de los Cien Años: la educación venezolana 1880-1980; Referencias para el estudio de las ideas educativas en Venezuela; de Angelina Lemmo La educación en Venezuela 1870; de Nacarid Rodríguez La educación Básica en Venezuela: Proyecto, realidad y perspectiva, y una obra que intenta, con la colaboración de diversos autores, abordar el estudio de los aspectos más importantes de la educación venezolana a lo largo de casi dos siglos

Historia de la Educación Venezolana. 6 ensayos; y de Leonardo Carvajal La Educación Venezolana del XIX al XXI.

De allí que, el sistema educativo en Venezuela, desde sus inicios de la república estuvo influenciado por una serie de elementos políticos, económicos, sociales y culturales, que de una u otra manera entorpecieron su pleno desarrollo y por ende la calidad de la educación, es por ello que se convirtió en factor primordial de todos los planes de gobierno establecidos por los presidentes de turno. Pues es evidente, que en el periodo comprendido entre 1821 y 1829, la instrucción pública se caracterizó por darle continuidad al sistema educativo existente desde el periodo colonial, ya que era difícil para los legisladores tomar decisiones en función del tema educativo, después de una larga guerra de independencia. Asimismo, la escuela continuó con su carácter de privada y religiosa, en donde los maestros debieron enseñar religión y moral.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo General**

Develar si el objetivo primordial de la educación, como derecho humano y un deber social fundamental, democrático, gratuito y obligatorio, se cumplió durante el siglo XIX.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Señalar los aspectos educativos planteados en la Constitución de 1819, 1821.
- Describir el proceso de implantación y crecimiento del sistema educativo y sus instituciones en Venezuela.
- Interpretar el proceso evolutivo de la instrucción pública durante el siglo XIX en Venezuela.

### 3. Marco Teórico

El nuevo Estado que comienza a constituirse en Hispanoamérica en el siglo XIX se inició, en el caso de Venezuela el 05 de julio de 1811, pues hasta ese momento el territorio había estado bajo la autoridad del régimen colonial, que nunca se preocupó por “la natural evolución política de sus colonias sino después de haber ellas apelado a la rebelión; y cuando por acaso se decidió a ofrecerles derechos más amplios, la oferta resultó insuficiente y tardía” (Fortoul, 1976, p. 237).

Es por ello que en 1811, con la firma del Acta de la Independencia, se fijan nuevos lineamientos y parámetros fundamentados en la soberanía, propiedad privada, libertad, división de poderes, y se establece un pacto político que otorgaba a la representación popular la facultad de constituirse en gobierno de todo el territorio nacional, así mismo, se “funda el sistema de gobierno popular republicano, federal representativo, alternativo y responsable, es, hasta donde le permitían las condiciones del país, obra maestra del liberalismo.”(Villavicencio, 1996, p. 415).

Posteriormente en 1819, cuando se sanciona una Constitución, se establecieron los preceptos bajo los cuales se regiría la República, el Congreso decidió agregar como apéndice los principios del poder moral, creados por Simón Bolívar, de allí que este poder descansará sobre un grupo constituido por un Presidente y cuarenta miembros, bajo la denominación de Areópago, quienes podían ejercer su autoridad sobre las costumbres públicas y la educación. Del mismo modo, el poder moral estuvo dividido en dos cámaras, la primera de ellas denominada Cámara Moral, destinada a dirigir la opinión moral de toda la República, pues castigaba los vicios con el oprobio y la infamia, y premiaba las virtudes públicas con los honores y la gloria; la segunda denominada Cámara de Educación, encargada de la educación física y moral de los niños, desde su nacimiento hasta los doce años de edad.

Por otra parte, otro de los intentos por consolidar el proyecto de la instrucción pública en Venezuela surgió en 1821, en el Congreso de Cúcuta, momento en el que los antiguos territorios de la Capitanía General de Venezuela y el Virreinato de Nueva Granada formaron la Gran Colombia y a partir de allí debieron establecer una nueva Constitución que permitiera dirigir el destino de la nueva nación. En dicha Carta Magna se mencionaban las atribuciones especiales que tenía el Congreso con respecto al tema educativo, pues era su función promover mediante leyes la educación pública, el progreso de las ciencias y las artes; del mismo modo, en ésta se hace referencia a la supresión de:

Los conventos regulares que no tuviesen por lo menos ocho religiosas de misa, a excepción de los hospitalarios, y aplicó sus edificios y rentas a casas de educación y otros objetos de beneficencia; mandó a establecer escuelas de niñas en los conventos de mujeres, colegios en cada capital de la provincia y escuelas para ambos sexos en cada parroquia de cien vecinos. En los colegios se dispuso que hubiese por lo pronto escuela de primeras letras y dos cátedras, una de gramática castellana, latina y principios de retórica, y otra de filosofía y elementos de matemáticas, ofreciendo que al aumentar las rentas se crearían también cátedras de derecho canónico, teología dogmática y derechos de gentes. En las escuelas de primaria la instrucción debía comprender, además de lectura y escritura, principios de aritmética, dogma, moral y los derechos y deberes del hombre en sociedad (Lemmo, 1976, p. 12).

Esta serie de decretos y leyes promulgados con miras a mejorar la instrucción pública y lograr un pueblo ilustrado en los territorios de la Gran Colombia se verán seriamente afectados por los diversos elementos políticos, económicos y sociales que se van a acentuar en 1830 cuando Venezuela se separa de la Gran Colombia y debe asumir, no sólo su soberanía absoluta, sino también la deuda externa contraída durante los diez años de la unión; es por ello que el Estado destinará el dinero al pago de la deuda externa y al gasto del sector militar, descuidando de esta manera la instrucción pública, lo

que conlleva a que la educación primaria caiga en abandono y pobreza total. En ese mismo año, Antonio Leocadio Guzmán, quien era Ministro de Interior, informó que las escuelas primarias no prosperaban por la falta de fondos de maestros, de estabilidad.

Es importante señalar, que durante 1830 y 1838 la Instrucción Pública en nuestro país estuvo adscrita al Ministerio de Interior y Justicia, a cargo de un oficial perteneciente a dicho ministerio, y a partir de 1838 a través de la Dirección General de Instrucción Pública. Cabe señalar que la Dirección General de Instrucción Pública desde 1839 hasta 1850 estuvo a cargo del doctor José María Vargas, quien abogó por consolidar una educación popular, obligatoria y gratuita.

Sin embargo; los resultados obtenidos en su gestión sobre la educación primaria en el país fueron desconsoladores, pues las condiciones tan precarias no permitieron que las rentas públicas pudieran cubrir las necesidades que enfrentaba la escuela primaria: “Con visión de futuro comprendió la necesidad urgente de crear escuelas para la formación de maestros y planteó la organización de la enseñanza primaria” (Lemmo, 1976, p. 15), por tal motivo, pidió que se intensificara la escuela primaria, la educación de la mujer, del artesano, del campesino y la escuela para los cuarteles; del mismo modo se preocupó por la realización de proyectos de educación primaria, gratuita y obligatoria. Finalmente en 1854 la Dirección de Instrucción Pública deja de funcionar por mandato del gobierno, quedando una vez más bajo la dirección del Ministerios de Interior y Justicia.

Estas inquietudes sobre la organización y creación de leyes para la Instrucción Pública se mantuvieron hasta 1843, año en el que se promulgó el primer Código de Instrucción Pública, bajo el gobierno de Carlos Soublette, y en el que se le brindó mayor importancia a la educación universitaria, lo cual demostró el mayor interés de los gobernantes de la época en ese nivel, pues en materia de educación primaria continuaba el principio centro–federalista.

En él se reconocen las dos únicas universidades existentes en el país: la de Caracas y la de Mérida, y en su artículo 22 estableció que las diversas materias de enseñanza en las universidades se dividirían en cinco facultades, a saber: la de ciencias eclesiásticas; la de ciencias políticas; las de ciencias médicas y de historia natural; la de ciencias matemáticas; física y metafísica; y filología o humanidades.

En el Código se señalan los organismos que integran la instrucción pública, que son: las escuelas primarias, colegios nacionales, universidades, escuelas especiales, las academias; sociedades económicas y la Dirección General de Instrucción Pública, este último encargado de “centralizar el gobierno de las partes integrantes del sistema bajo la suprema autoridad del poder ejecutivo.” (Código de Instrucción Pública, 1843, p. 881). Así mismo, otro elemento establecido dentro del Código fue la autonomía universitaria, que incluía la prerrogativa de tener renta propia. Del mismo modo, se mantuvo indefinida la relación entre colegio y universidad, ya que el rector seguía siendo la máxima autoridad de la institución por un lapso de 3 años, y al finalizar se permitía su reelección. Lamentablemente aquel Código:

Carece de una orientación general de lo que debe ser lo educativo–formal: sus fines y objetivos; no establece la obligatoriedad ni la gratuidad de la instrucción pública; no se explica la libertad de enseñanza, más el auge de la educación privada demuestra el apoyo estatal de la misma. (Mudarra, 1978, p. 46).

Esta situación que refleja la incapacidad de los sectores conservadores para impulsar la educación popular o de masas durante sus años de mandato, es la que le permite a los liberales incluir dentro de su programa de gobierno la educación popular como prioridad; ocasionando que las leyes que conforman este Código sufrieran reformas sucesivas. Por otra parte, durante el gobierno de Juan Crisóstomo Falcón se legisló en materia educativa, estableciéndose la protección a la libertad de la enseñanza, además de



obligarse a la gratuidad de la educación primaria y de artes y oficios. Posteriormente en 1867, dentro de un Proyecto de Ley se establecía la gratuidad y popularización de la Instrucción Primaria, es decir; la creación de escuelas pecuarias, agrícolas y de artes y oficios, además de brindarle a la mujer las mismas oportunidades de estudio que tenía el hombre, sin embargo, este proyecto de ley no llega a promulgarse.

Ahora bien, para finales del siglo XIX, Venezuela debió resolver la crisis económica, política y social que había acarreado la guerra federal durante los largos y esterelizantes cinco años, ya que las deudas interna y externa obtenidas aumentaron y no le permitieron al país ocuparse como tal de la instrucción popular, así mismo, durante y después, fueron disminuyendo en forma alarmante las fuentes de trabajo y el hambre fue apareciendo a lo largo y ancho del territorio. Esta situación se mantuvo hasta la llegada de Guzmán Blanco al poder, quien con un pensamiento netamente liberal creó un estado centralista, con la finalidad de controlar política, económica y socialmente al país, pues:

Con una clara noción de los problemas sociales de Venezuela, Guzmán Blanco abordó las soluciones que consideró adecuadas a cada uno de ellos, demostrando su sentido de método y su decisión de colocar esas soluciones en un plano de inmediata realización práctica. (Picón, 1975, p. 289-290).

Es por ello que legisló en materia civil, penal, mercantil y militar; creó servicios y promulgó numerosos decretos, de allí que el más controversial haya sido el Decreto del 27 de junio de 1870, sobre la Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria, puesto que se consideraba que era necesario dotar al pueblo de un elemento valioso que consistía en brindarles la educación pública, gratuita y obligatoria. Del mismo modo, se puede decir que este decreto

...parte en dos nuestra historia educativa. Porque durante los primeros cuarenta años de vida republicana la responsabilidad

de atender la educación primaria quedó librada exclusivamente a los municipios y las diputaciones provinciales, la inmensa mayoría de los cuales no tenían fondos para atender esta tarea. Es a partir del Decreto que elabora Sanabria que nace el estado Docente, si por él entendemos principalmente la obligación del Poder Público Nacional de atender a la educación del pueblo. (Carvajal, 2009, p. 115).

Finalmente, cabe destacar que en el decreto se ponen de manifiesto las ideas liberales de Antonio Guzmán Blanco y la sensibilidad liberal de su ministro de Fomento Martín J. Sanabria, quienes implementaron la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria para todos los venezolanos de ambos sexos y establecieron el control del Estado en los servicios de la educación, la renta especial para el financiamiento de la educación por medio de la venta de estampillas de escuelas, que debían comprarse para hacer válido todo documento sobre circulación de valores (como giros, letras de cambio, pagarés y acciones).

La capacitación de grupos de personas en el extranjero para su desempeño en las escuelas normales y la creación de la Dirección Nacional de Instrucción Primaria, compuesta por tres miembros principales y tres suplentes, presidida por el Ministro o Secretario de Fomento, cuyas funciones eran velar por la educación y el cumplimiento de las normativas dentro de las escuelas.

De igual manera, se planteó la creación de las escuelas normales para formar maestros que atendiesen la educación primaria, pues hasta entonces se consideraba que “cualquier persona con alguna formación y deseos de enseñar podía trabajar en las escuelas para comunicar lo que sabía” (Dupla, 2010, p. 10). Un año más tarde se sanciona otro decreto en el cual se estableció que los colegios podían otorgar los “títulos de Agrimensor, Licenciado en Ciencias Políticas, con autorización previa, de Abogado de la

República, de haber cumplido la pasantía y, el de Ciencias Médicas, si había cursado medicina, la segunda clase del sexto grado”( Torres, 2000, p. 53).

Posteriormente, en 1885, durante el bienio de Joaquín Crespo, el Ministerio de Instrucción Pública, creó el “Instituto de los Territorios, en el cual se atendía a los hijos de los indígenas, para que ellos se convirtieran en divulgadores de la cultura venezolana entre sus familiares” (Torres, 2000, p. 61). De igual manera es importante señalar que el programa por el cual se regía estableció tres grados con dos años de duración. En oposición al decreto 2.259, se sancionó otro decreto el 31 de agosto de 1888, en el cual se reglamentaba que todos aquellos que impartieran la enseñanza pero que no tuvieran el título serían destituidos debido a que se evidenciaba la ausencia a las clases de Pedagogía en la Escuela de la localidad.

Durante este gobierno se plantearon ideas renovadoras para la educación, una de ellas fue el Primer Congreso Pedagógico de Venezuela, entre el 28 de octubre y el 17 de diciembre de 1895, en la Universidad Central de Venezuela, bajo la presidencia el Dr. Rafael Villavicencio, quien fue científico y divulgador de la filosofía positivista, y del Gremio de Instructores; dentro del temario desarrollado se tomaron en cuenta y se discutieron temas como:

La Edificación Escolar, la Higiene Escolar, la Uniformidad de los Textos de Instrucción Primaria, la Importancia de la Escuela Normal, la Sanción en la Escuela Primaria Moderna, las Escuelas Rurales, el Derecho de Instructores y la Determinación de los Medios Prácticos para llevar a cabo la Reforma Escolar en Venezuela. (Luque, 2001, vol 2).

En conclusión podemos señalar que durante el periodo en estudio se evidenció que aun cuando el Estado le prestó atención al sistema educativo, éste sufrió numerosos altibajos, debido a los cambios ocurridos en la presidencia, pues cada gobierno requirió un nuevo proyecto educativo que le permitiera, a través de los organismos encargados de velar por la educación,

desarrollar los planes que consolidaran su proyecto de Estado y la sociedad que se quería formar. Sin embargo, podemos afirmar que no hubo una continuidad entre los planes educativos propuestos por el presidente de turno y el mandatario que asumía posteriormente el ejecutivo nacional, lo que conllevó a un desfase entre la matrícula escolar atendida debido a la expansión cuantitativa, la formación de docentes y la construcción de escuelas en todo el territorio venezolano.

Por otra parte, también es importante señalar que uno de los errores en los que el Estado ha incurrido con respecto al sistema educativo, radica en el hecho de que las políticas educativas, en muchas ocasiones se hicieron sobre la base de los supuestos, sin conocer a fondo la realidad de la sociedad venezolana del momento. Además, durante el siglo XIX la población que tuvo acceso a la educación era la que contaba con los recursos económicos suficientes para ingresar al sistema, mientras que las clases más desposeídas se mantuvieron alejadas, situación que se prolongó hasta el siglo XX, porque aunque la educación se declaró gratuita y obligatoria, muchos no pudieron obtenerla, debido a la falta de recursos.

#### **4. METODOLOGÍA**

La metodología constituye la médula de toda investigación, ya que refiere a la descripción de las unidades de análisis o tipos de investigación, las técnicas de recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis; todo ello fundamentado en el interés u objetivos que se persiguen en la investigación.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto cabe mencionar que el método a utilizar para abordar la presente investigación será: Documental, pues su objetivo principal gira en torno al estudio de diversos acontecimientos de orden histórico, mediante el uso de técnicas de recolección de datos muy precisas en las fuentes documentales existentes, que aporte la

información necesaria para obtener conocimientos y de esta manera observar los cambios o transformaciones que ha sufrido la educación en Venezuela durante el siglo XIX.

## **5. Antecedentes**

Es evidente que toda investigación debe tomar en consideración los aporte teóricos expuesto por otros autores, con la finalidad de obtener una visión más amplia sobre el tema en estudio, sin embargo, podemos mencionar que la cantidad de trabajos encontrados en función de la Instrucción Pública durante el siglo XIX es limitada, además de haber sido realizados principalmente por historiadores, dejando a un lado el interés del docente como actor principal del quehacer educativo, quien regularmente se limita al proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula de clase, obviando la cualidad más importante, que es la de ser investigador, lo que conlleva al desconocimiento absoluto, no sólo de las razones por las que el Estado dirigió la Instrucción Pública, a través de diversos ministerios, sino también del contexto histórico que le precedieron a las mismas.

Es por esta razón que las fuentes documentales encontradas para el estudio de este periodo de la Instrucción Pública tienen un lapso de publicación igual o mayor a los cinco años. De allí que, podemos mencionar el trabajo de Luque (2011) sobre “Gomecismo y Educación: Reforma, contrarreforma y nuevas reformas”, en el cual hace mención a la labor realizada por tres grandes hombres: el historiador José Gil Fortoul, el médico Felipe Guevara Rojas y el jurista Rubén González, cada uno de ellos con una formación, orientación política y sentido de responsabilidad ciudadana distinta.

Asimismo, expone el rol que jugo la educación dentro del gomecismo, ya que, aunque no impulsó la educación nacional más allá de la escuela elemental y la universidad para grupos exclusivos, no se puede obviar que

hubo algunas innovaciones, reflexiones y hasta enfrentamientos en aspectos como la intervención del Estado y el laicismo.

Por otra parte, trabajos presentados por Carvajal (1997) sobre “Los hechos de la Educación venezolana entre 1830 y 1848”, y su libro publicado en el 2009 sobre ¿Quién hizo que en educación? De Simón Rodríguez y Andrés Bello a L.B Prieto Figueroa y José María Vélaz, sobre la Instrucción Pública durante el siglo XIX, muestran los acontecimientos más relevantes que en materia educativa se hicieron, además de quienes eran los encargados de velar por la educación, y las directrices bajo las cuales debían regirse las escuelas y los docentes.

## **6. CONCLUSIONES**

Finalmente en este trabajo que se desprende de una investigación sobre la Educación como Proceso de Transformación en Venezuela (1980-1997), pretende contribuir con la reconstrucción de la Instrucción Pública durante el siglo XIX, a través del análisis de la información documental y bibliohemerográfica hallada al respecto y que nos permitió presentar este aporte sobre el que podemos exponer:

Entre 1810 y 1935 la Instrucción Pública fue un problema ineludible en todos los discursos políticos, porque si bien es cierto que se legisló en materia educativa mediante la promulgación de Leyes, Decretos y Resoluciones con la finalidad, no sólo de brindar la educación a todo el pueblo, garantizando su gratuidad y obligatoriedad, y también con miras a solventar la deuda social que se tenía hasta entonces con el colectivo venezolano, se debe reconocer que los resultados no fueron satisfactorios, pues sin duda alguna la atención de la elite política estuvo centrada en solventar los conflictos políticos y económicos que experimentaba nuestro país para ese momento; de allí que el dinero obtenido por el Estado, fruto de la exportación de productos agropecuarios no alcanzaba para cubrir las exigencias de una sociedad que había estado

envuelta en constantes conflictos armados y por supuesto, el porcentaje destinado para el gasto educativo fue insuficiente para garantizar los principios de gratuidad y obligatoriedad a lo largo y ancho del territorio nacional.

Esa falta de presupuesto impidió la construcción de edificios escolares en las zonas urbanas y rurales para incluir a la población en edad escolar, la formación de un cuerpo docente capacitado y apto para atender a los estudiantes en los diferentes niveles de la instrucción pública, pues aunque hubo la intención por parte del Estado en proporcionarle a las personas con vocación el ingreso a las instituciones de formación profesional docente, fueron pocos los que tuvieron acceso a estas, generándose un déficit de profesores.

Un factor importante en el crecimiento del sistema educativo durante el siglo XIX, fue el hecho de la inexistencia de una institución que se encargara de velar por la administración de los escasos recursos económicos destinados para el acto educativo, pues este estuvo bajo la tutela de otros Ministerios, y es hasta 1881 en el gobierno de Antonio Guzmán Blanco, cuando se creó el Ministerio de Instrucción Pública, el cual fue decretado por Ley promulgada el 23 de mayo de ese mismo año y su primer ministro fue el doctor Aníbal Dominici.

Finalmente, otra situación que imposibilitó el pleno desarrollo educativo fue la ausencia de vías de comunicación que permitieran tener un contacto con el gobierno central y de esta manera seguir los planes establecidos. Esto puso en evidencia una vez más que el cuerpo legal desarrollado en pro de la educación quedó sólo plasmado en papel, porque poco fue lo que se pudo hacer, situación que se mantuvo sin mayor variación durante el siglo XIX.

## **7. REFERENCIAS**

Carvajal, L. (1997), **Los Hechos. La educación venezolana entre 1830 y 1848. En Nacarid Rodríguez. (Compiladora) Temas de Historia de**

- la Educación en Venezuela: desde finales del siglo XVIII hasta el presente.** Caracas: Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.
- Código de Instrucción Pública de 1843. En Leyes y Decretos y Reglamentarios de los Estados Unidos de Venezuela. Caracas, 1943, T. VII.
- Guillermo L. **Gomecismo y educación: reforma, contrarreforma y nuevas reformas. 1900–1930.** En Investigación y Postgrado, 16. [Online]. Octubre. 2001, vol. 16, año 2 [citado 05 Noviembre 2011], s.n. Disponible en la World Wide Web:<[http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-0872001000200006&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-0872001000200006&lng=es&nrm=iso)>.
- Dupla, F. **La educación en Venezuela.** En Temas de Formación Sociopolítica, 25 (Caracas, 2010).
- Gil F. J. (1976), **Historia Constitucional de Venezuela.** México- D.F: Editorial Cumbre.
- Lemmo, A. (1976), **La educación en Venezuela 1870.** Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- Mudarra, M. (1978). **Historia de la Legislación escolar Contemporánea en Venezuela.** Caracas: Publicaciones Mudbell.
- Picón M., Mijares A. y otros, (1975). **Venezuela Independiente: Evolución Político Social 1810 – 1960.** Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- Torres M. (2000). **Algunas consideraciones sobre la educación rural en Venezuela (1932-1980): Ensayo histórico descriptivo.** Mérida: Consejo de Publicaciones, Universidad de Los Andes.
- Villavicencio, R. (1996). **La evolución social y política de Venezuela 23 de mayo de 1900 (fragmento).** En Germán CARRERA DAMAS. **Historia de la Historiografía de Venezuela.** Caracas: Ediciones de la Biblioteca, Universidad Central de Venezuela.





**Milagro Yesenia Montilla Dávila**  
e-mail: milagroy@ula.ve

Nacido en el Vigía Edo. Mérida; actualmente realizo estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Fermín Toro, Barquisimeto Edo. Lara. Egresada de la Universidad de los Andes (ULA) como Licenciada en Química, Magister en Electroquímica Fundamental y Aplicada (ULA); estoy realizando labores de Docencia en el Área de Química para las carreras de Ingeniería (ULA); actualmente soy investigadora Activa de la Universidad de los Andes, Programa de Estímulo a la Investigación PEI-ULA y del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología PEII-ONCTI; he participado en el dictado de talleres, organización de Jornadas para estudiantes universitarios de nuevo ingreso, ponente Nacional e Internacional.



**Domingo Alberto Alarcón**  
**e-mail: domingoa@ula.ve**

Nacido en Tovar Edo. Mérida; actualmente realizo estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Fermín Toro, Barquisimeto Edo. Lara. Egresado de la Universidad de los Andes (ULA) como Licenciado en Química, Magister en Electroquímica Fundamental y Aplicada (ULA); estoy realizando labores de Docencia en el Área de Química para las carreras de Ingeniería (ULA); actualmente soy investigador Activo de la Universidad de los Andes, Programa de Estímulo a la Investigación PEI-ULA y del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología PEII-ONCTI; he participado en el dictado de talleres, organización de Jornadas para estudiantes universitarios de nuevo ingreso, ponente Nacional e Internacional.



**Isabeliana Del Rosario Useche Suarez**  
**e-mail: isabelianauseche@hotmail.com**

Nacida en Tovar Estado Mérida. Egresada de la Universidad de los Andes (ULA) como Licenciada en Educación Mención Básica Integral. Maestría en Historia de Venezuela (ULA). Realizo labores de docencia en el Liceo Bolivariano Eutimio Rivas, Santa Cruz de Mora Edo. Mérida y en el Área de Humanidades para las carreras de Ingeniería en el Núcleo Universitario Alberto Adriani de la Universidad delo Andes. Ponente Nacional.